

**CITACION JUDICIAL**  
Al Señor FRANKLIN GREGORIO AHUA CHAVEZ le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por sorteo de la ley le ha tocado el conocimiento de la demanda de Divorcio en su contra, cuyo Extracto de demanda, junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor:

**SEÑORA: ANGELA SABINA**  
24 de mayo de 2013.  
SECRETARÍA (E) DEL JUZGADO XV DE LO CIVIL DE MANABÍ  
P-390134-MF

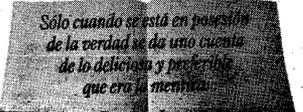
**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE EMBAJADORA**  
EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION CAUSA No: 0374-2013 DE DIVORCIO

**POR CAUSAL**  
ACTORA: CASIERRA BAGLIONI LUJANA ALEXANDRA  
DEMANDADO: BORRERO CELEDON CRISTIAN DE JESUS  
JUEZ: DR. RAMIRO MENDOZA GARCIA  
ANALISTA JURIDICO 2: ABS. ROSA ANDREA PEREA GRUEZO  
CUANTIA: INDETERMINADA

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO JUDICIAL DEL SEÑOR MINO MORENO EMMA VIOLETA.  
JUICO: EJECUTIVO No. 0020-2013 -CB  
ACTOR: SRA. GEAN MAGALY AGUIRREVALCABAR, EN CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

**DEMANDA Q. MINO MORENO EMMA VIOLETA**  
TRAMITE EJECUTIVO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO JUDICIAL: No. 2260 del Dr. René Astudillo.  
JUEZ: CRISTÓBAL OJEDA MARTINEZ  
SECRETARIO: FRANCISCO JUSTICIA SALGADO  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Dr. Francisco Justicia Salgado  
SECRETARIO.  
Existe firma y sello  
F.A.P.975732/p.n

**R DEL E. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
ACTOR: SRA. MARIA DOLORES ROSERO GORDON; CON LA SIGUIENTE



cita y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia, la demandada MARIA DOLORES ROSERO GORDON, en el término de tres días y bajo prevenciones de Ley, cumple con la obligación demandada o dentro del mismo término, proponga excepciones bajo prevenciones legales. Citese a la demandada en el lugar indicado para el efecto, en consecuencia, remítase despacho suficiente a la Oficina de

de SEGUNDO MELCHOR GORDON VACA; cuyo tenor es el siguiente:  
ACTOR: JOSE ALBERTO MOYA MORETA  
DEMANDADO: ROSA MARIA CAÑAR COLLAGUAZO, SEGUNDO MELCHOR GORDON VACA y sus herederos LUIS FABIAN GORDON CAÑAR, LUIS HUMBERTO GORDON CAÑAR, MARIA ETELVINA GORDON CAÑAR, JOSE CIRILO GORDON CAÑAR, MANUEL

**EDGAR GORDON CAÑAR, FANNY ROSARIO GORDON CAÑAR Y SONA DEL ROCIO GORDON CAÑAR.**  
CLASE DE JUICIO: ordenio de prescripción No. 00772012. IV  
CUANTIA: INDETERMINADA.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITA. 16 de Julio del 2012, las 15:50. VISTOS: La demanda presentada en contra de ROSA MARIA CAÑAR COLLAGUAZO, SEGUNDO MELCHOR GORDON VACA y sus herederos LUIS FABIAN GORDON CAÑAR, LUIS HUMBERTO GORDON CAÑAR, MARIA ETELVINA GORDON CAÑAR, JOSE CIRILO GORDON CAÑAR, MANUEL EDGAR GORDON CAÑAR,



**Juicio Ejecutivo No. 124-2003/1 UBICACION DE LA PROPIEDAD**  
El terreno y construcciones se encuentran Ubicados en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia de Calderón sector vía Marianas. Barrio Mariana de Jesús en la intersección de la avenida (Alvaro Pérez) actual nomenclatura Municipal avenida Giovanni Calles actual nomenclatura Municipal EI-289; la entrada al terreno esta signada con EI-276; los otros locales comerciales tienen las siguientes nomenclaturas Municipales actuales EI-288, EI-289, EI-284 y calle Unión. LÍMITES: LINDERACIONES Y SUPERFICIE DEL INMUEBLE EMBARRGADO  
Norte: 45,00m con carretera a Mariana de Jesús, actual nomenclatura Municipal avenida Giovanni Calles Sur: 44,50m con de Flexiplast, propiedad del Belarmino Cabezas Este: 37,10m con calle La Unión Oeste: 55,00m con propiedad de Alfonso Pazmiño Silva y

de aluminio con vidrio y protección de hierro hacia el interior, el acceso por la avenida Giovanni Calles la puerta es de aluminio con vidrio y protección de hierro enrollable y las ventanas son de aluminio con vidrio y protección de hierro enrollable, tiene baño con piso y paredes de cerámico esta construcción tiene 91,25m<sup>2</sup>  
LOCAL COMERCIAL KSTILOALUMINIO Y VIDRIO EI-269  
Construido sobre línea de fábrica en la avenida Giovanni Calles, tipo midiguan las paredes son de bloque pintadas, el piso es de cemento la puerta es de hierro enrollable y tiene ventanas de hierro al interior, la cubierta en de madera con cielo raso y tiene cubierta de asbesto cemento este local comercial tiene 69,20m<sup>2</sup>, en la parte posterior esta un pequeño galpón realizado con pillos de madera y cubierta de asbesto cemento con paredes de plástico.  
LOCAL COMERCIAL CARRPAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA LOCROZA CIA. LTDA.**

La compañía COMPANIA LOCROZA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006046 de 11/Diciembre/2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDA TÍPICA ECUATORIANA Y ALIMENTOS EN GENERAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE RESTAURANTE...

LA COMPAÑIA NO REALIZARÁ PROVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN PREVISTOS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE No. 8.

Quito, 11/Diciembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

P.ACR07567N

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISMODE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SISMODE CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 591.719,44; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.PTE.Q.13.006027 de 10 de diciembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US\$ 751.719,44 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), dividido en dieciocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis (18'792.986) participaciones, con un valor nominal de US\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

P.ACR07568N

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AVICOLA CRIPOGUA CIA. LTDA.**

La compañía AVICOLA CRIPOGUA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005901 de 02 de Diciembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE..."

Quito, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

P.ACR07567N

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS INDESIS CIA. LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, convocase a los socios de la compañía Ingeniería y Desarrollo de Sistemas INDESIS Cia. Ltda., a la Sesión Extraordinaria de Junta General de Socios, que se realizará el día lunes 23 de diciembre del 2013, desde las 9h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Colina 299 y Av. Orellana de esta ciudad de Quito, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.- Designación del nuevo Presidente de la compañía; ya que la actual Presidente señora Edwige Ortega Costa por encontrarse domiciliada en los Estados Unidos de América, no puede desempeñar las funciones para las cuales fue electa.

Para que la Junta pueda instalarse será necesario que los concurrentes representen por lo menos la mitad del capital social, conforme lo establecen los estatutos de la compañía.

Por la atención del Presente.

Atentamente,

Sra. Clotilde Costa Sambrone  
Gerente  
Ingeniería y Desarrollo de Sistemas  
INDESIS Cia. Ltda.

P.ACR07568N